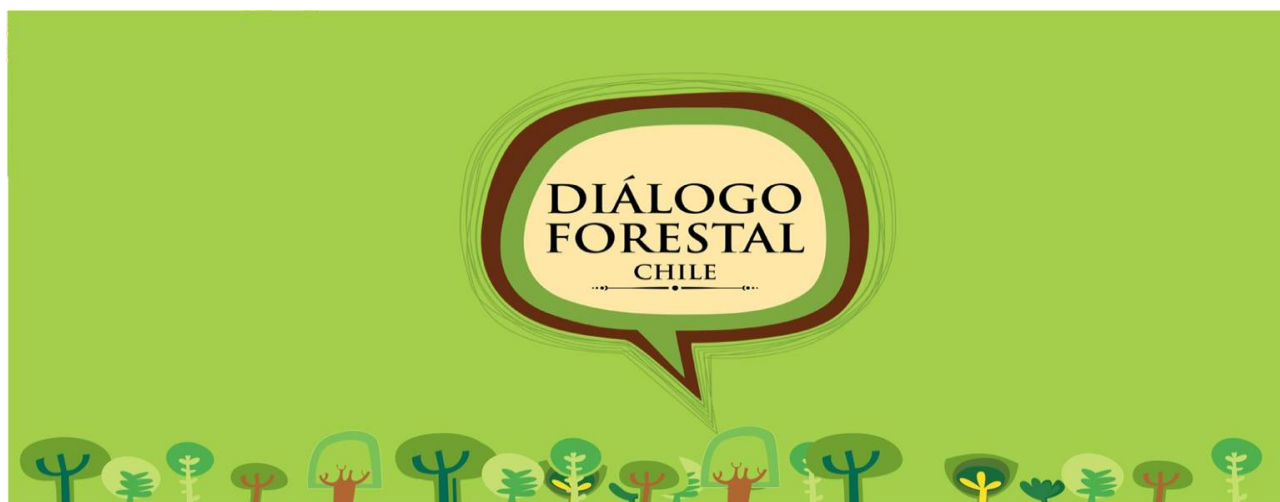




Protocolo de Buenas Prácticas para la Protección y Fomento de la actividad de recolección de Productos Forestales no Madereros, (PFNM) en zonas forestales

Noviembre de 2017



Agradecemos la participación de las diferentes instituciones públicas, empresas forestales y organizaciones de recolectores y recolectoras que participaron en el proceso participativo que se desarrolló el año 2015 en el marco de la ejecución de un Proyecto de Diálogo Social financiado por la Subsecretaría del Trabajo para el desarrollo de acuerdos entre empresas forestales y agrupaciones de recolectoras, para el manejo, uso y protección de los productos forestales no maderables.

- ✿ Agrupación Ambiental Altué, Cañete
- ✿ Agrupación Eco-Región Agenda 21
- ✿ Agrupación Recolectores sector Pehuén, comuna de Lebu
- ✿ Forestal ARAUCO
- ✿ CIFAG, Colegio de Ingenieros Forestales de Chile
- ✿ CODEFF Comité Nacional pro Defensa de la Fauna y Flora
- ✿ CONAF
- ✿ Cooperativa de Restauradores Nahuelbuta
- ✿ Coordinadora Regional de Recolectores del Bío Bío
- ✿ Departamento Accion Social (DAS) Obispado Temuco
- ✿ Agrupación de Recolectoras Domo Peuma, Paillaco
- ✿ Ética en Los Bosques
- ✿ Forestal Mininco S.A.
- ✿ Hancock Chilean Plantations SpA
- ✿ Hormigas Recolectoras
- ✿ INDAP Los Ríos
- ✿ JOPROC Ltda.
- ✿ Junta de vecinos Los Toldos y Taller Las Araucarias
- ✿ MASISA Forestal S.A.
- ✿ Municipalidad de Cañete
- ✿ Municipalidad de Los Alamos
- ✿ Municipalidad de Paillaco
- ✿ Municipalidad de Lebu
- ✿ Recolectora Sector Pehuén, Comuna de Lebu
- ✿ Red Conservación Patrimonio Natural Contulmo
- ✿ SEREMI del Trabajo
- ✿ Servicio Nac. de Capacitación y Empleo (SENCE) Araucanía
- ✿ Taller de Acción Cultural (TAC)
- ✿ WWF Chile

Índice

	Introducción	Página 3
	Antecedentes ¿Quiénes son los recolectores?	Página 4
	PFNM: Un proceso de trabajo de larga data y con esfuerzos complementarios	Página 5
	Antecedentes institucionales: Marco legal de los PFNM	Página 6
	1. Contenidos del protocolo	Página 7
	Protocolo y relacionamiento entre las partes	Página 8
	1.1 Alcance del protocolo	
	1.2 Objetivos	
	1.3 Registros, autorizaciones y comunicación entre las partes	
	1.3.1 Formularios y convenios	
	1.3.2 Documentos de identificación y catastros	
	2. Comunicación y socialización	Página 9
	3. Buenas prácticas ambientales	Página 10 -13
	3.1 En la dimensión de la empresa	
	3.1.1 Identificación de zonas de protección	
	3.1.2 Identificación de vegetación y especies	
	3.1.3 Sistemas de monitoreo	
	3.2 En la dimensión de los y las recolectoras y la comunidad	
	3.2.1 Conocimiento y capacitación ambiental	
	4. Aspectos sociales y fortalecimiento organizacional	Página 13-15
	Anexos	
	Anexo N° 1: Catastro de instituciones vinculadas	Página 16
	Anexo N° 2: Marco legal de los PFNM	Página 17
	Anexo N° 3: Procedimientos e instructivos de faenas	Página 18
	Anexo N° 4: Equipamiento	Página 18
	Anexo N° 5: Contenidos de plan de trabajo predial para PFNM	Página 19
	Anexo N° 7: Ejemplo de nómina de recolectores	Página 20
	Anexo N° 8: Nomina de participantes jornadas preparatorias	Páginas 21-23

Introducción

Este protocolo se enmarca en el trabajo que realiza el Diálogo Forestal Nacional (DFN)¹, en el ámbito del “Desarrollo Económico Local y Trabajo Decente”. Corresponde a un documento que refleja los contenidos trabajados en una primera fase hasta el año 2015, en el contexto de un proceso participativo que se desarrolló con diversos actores relacionados con la recolección de Productos Forestales No Maderables², en áreas forestales y ratificados el año 2017, tras dos años de aplicación, hasta su versión definitiva, en la relación empresas forestales, comunidades locales y agrupaciones de recolectores.

A inicios del 2015 el Comité Directivo³ del DFN acordó abordar el Programa **“Protección de las Vocaciones Productivas del Territorio”⁴, enfocándose en los Productos Forestales No Madereros (PFNM)**”, para la generación de un protocolo público que contuviese medidas destinadas a proteger esta importante labor histórica, de alta relevancia para las economías

¹ El Diálogo Forestal Nacional (DFN) es una iniciativa multisectorial cuyo propósito es “implementar un proceso de diálogo que asegure prácticas que se traduzcan en cambios concretos en los territorios, donde se aborden temas críticos socio ambientales respecto al impacto del sector forestal, mediante un trabajo conjunto entre todos los actores vinculados al sector forestal”.

² Según definición de la FAO “Los productos forestales no madereros son bienes de origen biológico, distintos de la madera, derivados del bosque, de otras áreas forestales y de los árboles fuera de los bosques”...“Ejemplos de PFNM son productos utilizados como alimentos y aditivos alimentarios (semillas comestibles, hongos, frutos, fibras, especies y condimentos, aromatizantes, fauna silvestre, (utilizadas para construcciones, muebles, indumentos o utensilios), resinas, gomas, productos vegetales y animales utilizados con fines medicinales, cosméticos o culturales”<http://www.fao.org/forestry/nwfp/6388/es/>.

³ El Comité Directivo del Diálogo Forestal está actualmente conformado por: CODEFF, Ética en Los Bosques, DAS Temuco, WWF, CUT, Forestal Arauco, Forestal Mininco, MASISA y la OIT.

⁴ Programa propuesto en diciembre del 2014 por el Grupo Desarrollo Económico Local de la Región de Los Ríos.

locales, con el fin de establecer un marco de relacionamiento entre empresas forestales y recolectores, que trabajan al interior de zonas y/o predios forestales. Lo anterior con la finalidad no sólo de mejorar las condiciones de desempeño del oficio, sino también proteger la sustentabilidad de los PFNM.

A partir de ahí se inicia un trabajo con diversos actores públicos y privados; académicos y organizaciones de recolectores, para identificar las medidas que fuesen necesarias para mejorar el trabajo de los recolectores, en predios forestales, considerando aspectos sociales como el acceso a los predios y la capacitación del oficio de la recolección y ambientales como el resguardo de las zonas de recolección.

Para la elaboración del protocolo se trabajó con las partes interesadas a través de una metodología participativa, que permitiera sumar la visión de los diversos actores involucrados. Se desarrollaron talleres ampliados, entrevistas y revisión de fuentes secundarias. Esta Iniciativa en su primera fase fue apoyada por el **Fondo de Diálogo Social 2015 de la Subsecretaría del Trabajo**. Desde ese momento a la fecha las empresas y los recolectores fueron implementando distintas medidas contenidas en este protocolo y parte de esa experiencia está contenida en este documento final.



Antecedentes: ¿Quiénes son los recolectores y son los PFNM?

“La recolección ha sido practicada históricamente por los campesinos e indígenas... es una actividad ancestral...las mujeres y los hombres del campo siempre hemos sacado de la naturaleza lo que necesitamos para subsistir, para mejorar nuestra dieta, para dar forraje a los animales, construir nuestras casas, para elaborar artesanías... La recolección de frutos silvestres identifica a la gente por lo que hace, de lo que vive,...incluso identifica a las localidades y las fiestas locales”⁵.

Una de las instancias con mayor experiencia y reconocimiento en el ámbito de la recolección corresponde al Taller de Acción Cultural, TAC, que nace el año 2000, con la colaboración de OXFAM, en la línea de apoyar la situación de extrema precariedad social que vivían las mujeres y familias ligadas a este oficio. Comienzan su trabajo con la tarea de organizar los comités de recolectoras, para el año 2003 ya conformar la Coordinadora Regional de Recolectoras y Recolectores del Bío Bío.

Menciona la profesional Verónica Salas, coordinadora y asesora del trabajo de estas instancias: “La recolección es un trabajo complejo que tiene dimensiones laborales, ambientales, sociales, culturales, económicas y todas deben ser incluidas. Es necesario que sean los y las propias recolectoras quienes se hagan cargo de crear en forma autónoma pequeñas empresas que les permitan procesar, dar valor agregado y crear nuevos productos”.

La recolección es una actividad propia de las comunidades rurales, muy ligada a las mujeres y el aporte de los niños, tanto para la obtención de alimentos como para la generación de ingresos. Es una estrategia de subsistencia propia de pequeñas economías de escala familiar, que se adapta bien a los ciclos de la naturaleza para la generación de aportes monetarios en distintos momentos del año.

Los PFNM abarcan una amplia gama de productos y subproductos de los bosques (naturales y plantaciones) y formaciones silvestres, entre los cuales se sitúan alimentos y bebidas, aceites esenciales y aromas, productos medicinales, estimulantes, resinas, colorantes, tintes, fibras, plantas ornamentales, semillas y otros, independiente de la naturaleza artificial o natural del bosque.⁶ Son de gran importancia para el sustento económico de las poblaciones rurales con especial énfasis en aquellas vinculadas al bosque nativo⁷.

Existen en el país una gran cantidad de PFNM, habitualmente utilizados y conocidos por la población. En el sur de Chile es común su consumo según sus temporadas y sitios de recolección; frutos como los piñones, los hongos y las nalcas son parte de la cultura culinaria no sólo de las comunidades locales y de quienes los recolectan.

En las últimas décadas se ha desarrollado un importante y creciente nicho de mercado vinculado a su uso y comercialización, generando empleo e ingresos a más de 200 mil habitantes rurales, con alta connotación de género, así como también contribuyendo a las exportaciones del sector con una cifra cercana a los 74 millones de dólares en el año 2010.



⁵ Entrevista a Francisca Rodríguez, Directora Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI

⁶ INFOR

⁷ Valdebenito, Gerardo: “USO Y VALOR DE LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS (PFNM) EN CHILE. INFOR. 2012

PFNM: Un proceso de trabajo de larga data y con esfuerzos complementarios

El tema de los PFNM, ha sido abordado hace más de quince años por diversas entidades públicas, académicas, privadas y de la sociedad civil, quienes han desarrollado múltiples investigaciones, mesas de trabajo, suscribiendo acuerdos público-privados, entre otras acciones, para fortalecer este sector.

A nivel territorial destaca la **Mesa Articuladora de Recolección de PFNM Región del Biobío**, iniciativa de diálogo social que ha cumplido ya 10 años. Cuenta con la participación de los recolectores integrantes de la Coordinadora de Recolectores del Biobío, TAC, la Universidad de Concepción, INFOR, INDAP, CONAF, FIA, Municipios, Empresas Forestales (Arauco, Mininco, Masisa, Comaco, Astex, Cambium), Brotes Nativos, entre otros.



Por su parte, el Instituto Forestal (INFOR), desde el año 2000 mantiene una línea de investigación sobre PFNM, realizando un seguimiento permanente del mercado de exportaciones de estos productos. También se suman esfuerzos de INDAP y CONAF, entre otros, a través de programas dirigidos a mejorar las condiciones del procesamiento de los PFNM y conocimiento sobre las especies recolectadas

Las empresas forestales también han ido desarrollando programas de trabajo con recolectores de PFNM, participando activamente en diversas mesas de trabajo. Se otorgan facilidades de acceso a los predios cuando existen solicitudes formales por parte de recolectores y/o organizaciones de recolectores; se realizan capacitaciones en prevención de riesgos y en otras áreas asociadas a la actividad, que buscan promover la recolección segura, sostenible y rentable. En la actualidad, el trabajo con comunidades de recolectores forma parte del Plan de Gestión Social de las principales empresas forestales de Chile.



A nivel local en los últimos años se han ido multiplicando y fortaleciendo las organizaciones de recolectores de PFNM en diversos territorios del sur del país, como el Comité de Recolectoras Las Dichas del Rincón (Ninhue) y la Mesa de Recolectoras de la comuna de los Álamos y Empedrado, son parte de las recientes organizaciones generadas en los últimos años.

Antecedentes institucionales: Marco legal de los PFM

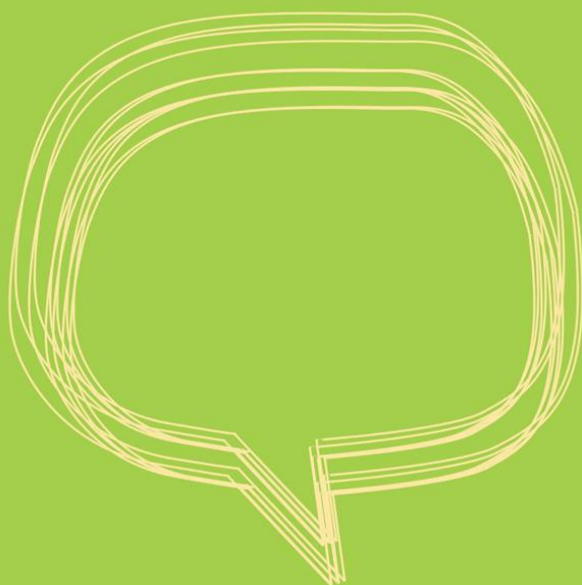
De acuerdo a información proporcionada por CONAF, existen diversos cuerpos legales⁸ que se vinculan con las labores relacionadas a la recolección de PFM en zonas de bosque nativo y/o de plantaciones, donde es importante considerar los siguientes:

- 1) La ley de Bosques del año 1925 (actualizada en 1931);
- 2) La Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que establece la regulación y protección a diversos bienes jurídicos (donde se define de manera especial los PFM)
- 3) El Artículo 19° que prohíbe la corta, eliminación, destrucción o descepado de individuos de especies vegetales nativas clasificadas en algún grado de conservación
- 4) El artículo 5° de La Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal establece que toda acción de corta de bosque nativo, cualquiera sea el tipo de terreno en que éste se encuentre, deberá hacerse previo plan de manejo aprobado por CONAF.

A pesar de lo anterior las normativas existentes han sido insuficientes en la protección de los productos forestales no maderables. La recolección furtiva, la fuerte demanda de parte del mercado, así como faenas forestales que se desarrollan en las inmediaciones de áreas de recolección afectan la continuidad de las especies y sus frutos. Por otra parte la inexistencia de regulaciones territoriales de parte de los Municipios afecta la existencia de soluciones pertinentes, de escala territorial, a los desafíos que se enfrentan.



⁸ Anexo 2: Marco Legal vinculado a los PFM



CONTENIDOS DEL PROTOCOLO

1. Protocolo y Relacionamento entre las partes

Se atiende y propone la importancia de establecer este protocolo, acordado entre empresas, comunidades y organizaciones de recolectores/as de PFM, que sirva de pauta o marco para los convenios específicos que surjan de la relación empresas y comunidades.

A la vez este protocolo podrá ser aplicado en todos los predios forestales de las empresas que lo suscriban, donde sea factible la actividad de los recolectores/as, ya sea en zonas de plantaciones y/o bosque nativo y tanto por la existencia de los frutos como por la disponibilidad de ellos en una cantidad que no afecte su continuidad en el sitio.

1.1 Alcance del Protocolo

Este documento es una contribución a las buenas prácticas de manejo forestal, de comunicación y de convivencia en un territorio, implementando acciones que permitan desarrollar un trabajo sustentable en la recolección de PFM en predios forestales. Este documento está destinado a:

1. Organizaciones de recolectores de PFM
2. Recolectores individuales de PFM
3. Equipos de empresas forestales que lo utilicen como guía para el relacionamiento en el ámbito de los PFM (Forestal Arauco, Forestal MASISA y Forestal Mininco)
4. Comunidades aledañas a predios forestales
5. Actores locales y ONGs, Municipios e instituciones públicas relacionadas con la temática de los PFM.

1.2 Objetivos

- ✓ Facilitar, fomentar y fortalecer una relación de confianza y trabajo conjunto entre las comunidades dedicadas a la recolección de los PFM y las empresas forestales de un territorio, tanto con presencia de plantaciones como bosque nativo.

- ✓ Implementar iniciativas que permitan proteger los recursos forestales no maderables y fomentar emprendimientos autónomos que mejoren los ingresos y calidad de vida de las comunidades y agrupaciones de recolectores, donde participen empresas forestales, vecinos y organizaciones de recolectores/as, como también las entidades de apoyo.

1.3 Registros, Autorizaciones y Comunicación entre las Partes.

1.3.1 Formularios y convenios

En el marco del relacionamiento cotidiano que se da en el oficio de la recolección, entre los recolectores y los propietarios de predios con disponibilidad de PFM, se establecerá como mecanismo básico de relacionamiento la solicitud de ingreso al equipo encargado del área de recolección. Esta solicitud se formalizará a través de un formulario, según los instrumentos que cada empresa maneje para el ingreso de terceros a sus predios. En el caso de organizaciones de recolectores se podrán acordar convenios de colaboración de más largo plazo con acciones de manejo, protección y fomento a la actividad de la recolección. En un tercer nivel de gestión se favorecerá la conformación de mesas de trabajo entre organizaciones de recolectoras y las empresas, como instancia de encuentro, colaboración, acuerdos y comunicación.

1.3.2 Documento de Identificación y Catastro

Las empresas elaborarán una credencial de identificación para las personas y organizaciones que trabajen con PFM en predios de su propiedad, estableciendo requisitos generales para un desempeño responsable de la actividad en los sitios acordados.

Esta credencial será entregada a los recolectores en el marco de los convenios y permisos que suscriban con las empresas. Será reconocida en las otras empresas asociadas, debiendo en el caso de solicitar el acceso a nuevos sitios, cumplir con los requerimientos propios que las otras empresas expliciten.

Los aspectos básicos del relacionamiento corresponden a la solicitud de la recolección, la comunicación para el acceso y las buenas prácticas en los sitios de recolección.

La emisión del documento de identificación será realizada por las empresas asociadas, para lo cual se contará con la colaboración de los recolectores/as y asociaciones que trabajan con PFNM en cada territorio. Colaborarán también, en el marco de sus competencias e instrumentos disponibles, las entidades del Estado como Municipios, INFOR, CONAF, INDAP, entre otros, quienes serán fuentes de información y de apoyo a los grupos que desarrollen el oficio en el territorio.

2. Comunicación y socialización

Cada empresa forestal elaborará un catastro de organizaciones de recolectores con las cuales ha formalizado relaciones de colaboración, donde se registrará la información básica de la organización, como también las acciones desarrolladas en materia de seguridad, capacitación y emprendimientos.

Las empresas podrán poner a disposición de los municipios estos respectivos catastros a modo de información y con el objetivo de complementar esfuerzos en iniciativas de apoyo, fomento y emprendimiento.

La información actualizada, estará disponible para las partes, empresas y organizaciones de recolectores, las que en común acuerdo la administrarán protegiéndola de usos inadecuados. Se espera que en el futuro próximo alguna institución del Estado competente sistematice estos catastros para conformar un mapa nacional de las comunidades de recolectores del País.

En la práctica la relación se basa en una comunicación permanente, con avisos anticipados sobre la fecha de ingreso, horarios, cantidad de personas, productos a recolectar y acciones de seguridad que permitan, desde los recolectores informar sobre su ingreso y desde la empresa informar el estado actual del sitio, en relación a temas de seguridad y principalmente sobre el manejo químico en el entorno.

Estos aspectos serán indicados en los convenios específicos que cada empresa y los recolectores/as contraigan de acuerdo a las condiciones específicas del territorio.

También se buscará identificar a los intermediarios de los PFNM que trabajan en el territorio, posibilitando generar alianzas que permitan transmitir buenas prácticas de comercio justo en la compra de productos que cumplan con estándares adecuados de recolección y sustentabilidad del recurso.

En ello también es importante la participación del Municipio y entidades públicas vinculadas, según sea la capacidad de gestión, desarrollo e involucramiento en el tema que tengan en cada territorio.

Lo establecido en este documento permitirá generar un sistema de trabajo y comunicación efectiva y oportuna entre las partes, establecerá en forma participativa las condiciones, responsabilidades y limitaciones de esta actividad.

En el aspecto operativo, es necesario que los recolectores/as y agrupación de recolectores/ as conozcan y mantengan un protocolo de coordinación y comunicación, con cada una de las empresas propietarias, que faciliten un buen manejo de la seguridad de las personas, de las áreas de recolección y los predios donde se desarrolle la actividad.

Con este sistema de trabajo se espera regular la recolección informal, promoviendo la educación ambiental, proteger los recursos forestales, el cuidado de los sitios y la actividad de recolección, evitando prácticas informales que en ocasiones afectan el estado de los sitios, a comunidades vecinas, grupos de recolectores/ as y Municipios, difundiendo el objetivo de estas buenas prácticas.

Así también las empresas forestales deberán socializar este documento, al interior de sus unidades, con sus empresas contratistas y trabajadores forestales, que realizan operaciones en zonas de recolección de PFNM

3. BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

3.1 En la dimensión de la empresa

3.1.1 Identificación de la actividad y zonas de recolección en predios forestales

Es conocido que las empresas forestales, como parte de las exigencias de los distintos sistemas de certificación que han asumido, especialmente FSC, deben tener bajo control sus operaciones y los impactos que se producen, sean positivos o negativos. Para ello se han desarrollado diversas herramientas que constantemente se van complementando y adecuando.

Como parte de este protocolo, las empresas forestales implementarán procedimientos internos que faciliten una adecuada relación de trabajo y colaboración con los grupos de recolectores, que consideren las siguientes acciones:

- ✓ *Catastrar las actividades de recolección de PFNM que se desarrollen en su patrimonio, identificando los predios de interés principales, áreas de trabajo en su interior, actividades posibles, épocas de recolección, tipificación de productos, hongos, frutos, otros. Esta información se irá traspasando gradualmente a la cartografía de la empresa y se propone que las empresas también la pongan a disposición de las organizaciones*
- ✓ *Establecer en la documentación y procedimientos internos las acciones de protección de los recursos y de prácticas forestales que eviten o mitiguen los efectos de las operaciones normales de la empresa en los espacios de recolección de PFNM.*
- ✓ *Considerar el efecto en PFNM de otras actividades que se efectúan con la comunidad como es el manejo de ganado. Así, en predios o sectores donde se establezcan contratos de talaje, se deben tomar las medidas de resguardo para compatibilizar las actividades*

- ✓ *Establecer formas de operar y recolectar en áreas especiales, entre ellas las áreas con valor de conservación, que tienen niveles específicos de restricción de acuerdo a importancia, fragilidad, intensidad de recolección o capacidad de carga, otros. En este aspecto, también está la opción de exclusión de toda actividad.*
- ✓ *Implementar, donde sea necesario señalizaciones, que indiquen la existencia de zonas de exclusión, protección y recolección*
- ✓ *También es necesario considerar la diferenciación y establecimiento de áreas o zonas de importancia para comunidades mapuches de carácter cultural, religioso y medicinal. En esto las empresas también ya tienen sus procedimientos, donde se trabaja en forma conjunta con representantes mapuches, asegurando la adecuada identificación de sitios en este aspecto.*
- ✓ *Identificar a través de procesos participativos con los recolectores áreas de restauración, repoblamiento, recuperación y mejoramiento de áreas degradadas, para especies de interés que lo ameriten. Existiendo el acuerdo de trabajar esta opción, es importante contar con la asesoría y apoyo de organismos competentes que aporten el conocimiento de esas especies condiciones y métodos de trabajo, ellos son INFOR, FIA, CONAF, Universidades y ONG's especializadas.*

Este trabajo conlleva también la necesidad de que la(s) empresa(s) internamente incorporen estas zonas y sus características en la planificación de las operaciones, la definición de métodos, equipos, épocas adecuadas y personal informado que trabaje en esas áreas de recolección, y que fueron definidas en común acuerdo

Como complemento a ese trabajo, es fundamental la disposición y colaboración de organismos del estado como INFOR, CONAF y FIA, entre otros, para que en conjunto con la comunidad y recolectores/as realicen el levantamiento progresivo, de la información necesaria para una gestión responsable en el trabajo con PFMN.

3.1.2 Identificación de vegetación, especies existentes y su caracterización

Para implementar las acciones de identificación de zonas de recolección en los predios de interés, las empresas podrán generar alianzas con instituciones como INFOR, CONAF, Universidades y otros organismos técnicos, con el objetivo de generar información para la implementación de acciones de protección en los predios y también para apoyar el desarrollo de investigación científica en la materia..

Específicamente, estas alianzas permitirán dar sustento científico-técnico en la identificación de:

- ✓ **Sectores de exclusión:** donde no es posible desarrollar actividades productivas de recolección, ya que se trata de áreas o predios donde se encuentran especies con problemas de conservación en niveles críticos.
- ✓ **Sectores de trabajo especial,** por tipo de especies, su fragilidad, sustentabilidad y/o zonas importantes para comunidades originarias: zonas establecidas y delimitadas donde pueden acceder recolectores/as con buenas prácticas, que hayan cumplido los programas de capacitación previa en medidas apropiadas de recolección, seguridad, sustentabilidad como respeto a capacidad de carga de las especies.

En general que hayan demostrado el cumplimiento a los compromisos formales de trabajo acorde a las restricciones definidas para trabajar estas áreas.

- ✓ **Zonas exclusivas para recolección de comunidades originarias,** corresponden a sitios de significancia cultural, religiosa, identificados en conjunto con las autoridades ancestrales.

- ✓ **Sectores de recolección normal:** donde es posible efectuar la recolección en condiciones normales, de acuerdo a las características de las especies involucradas, su manejo, niveles de extracción, época, y también de acuerdo a normas del protocolo en cuanto a capacitación, seguridad, sustentabilidad.

Cuando la situación lo amerite, las empresas, deberán incorporar en los planes de manejo las indicaciones y modificaciones necesarias que el trabajo con los PFMN en áreas forestales requiera.



3.1.3 Sistema de Monitoreo de la Actividad de Recolección

Se propone avanzar en el establecimiento de registros de monitoreo sobre la recolección de PFNM en los sitios acordados, que considere aspectos básicos de las acciones realizadas, como especies recolectadas, localización en los sitios, volúmenes recolectados y descripciones post temporada de recolección, con la participación e intercambio activo entre recolectores y empresas. Se visualiza la necesidad que existan dos tipos de monitoreo:

a.- Monitoreo operativo: orientado a la revisión y aprendizaje en torno al trabajo de una temporada de recolección, en cuanto al proceso realizado, el cumplimiento de los acuerdos, las formas de trabajo, aspectos de seguridad, formas de recolección, uso adecuado de herramientas, medios de transporte, etc. La realización del monitoreo operativo entregará información que facilitará y guiará las actividades correctivas y el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre las partes.

Las mesas con recolectores que formen las empresas serán la instancia para el monitoreo de las acciones realizadas, el cumplimiento de los acuerdos y el manejo sustentable de los sitios de recolección.

b.- Monitoreo técnico-biológico: en necesario contar con información de los sitios y las especies recolectadas, capacidad de carga, ciclos biológicos, evaluar efectos y retroalimentar medidas de manejo, uso y conservación. En este ámbito inicialmente los recolectores y equipos de las empresas relacionados con los sitios serán claves en la definición del estado inicial y la definición de indicadores de uso sustentables. También en este ámbito se podrá sumar la participación de expertos locales, de las empresas e instituciones con conocimiento en los temas como INFOR y CONAF, que puedan aportar en el manejo de los sitios y las especies

También este monitoreo permitirá recoger estadísticas de la recolección y cuantificar adecuadamente la actividad en aspectos productivos, económicos y sociales.



3.2 Buenas Prácticas Ambientales

En la dimensión de los recolectores y la comunidad

3.2.1 Conocimiento y Capacitación Ambiental sobre el trabajo en PFNM:

Es importante considerar que existe una gran diversidad de características y conocimientos de los recolectores/as, considerando que es un oficio cuyos aprendizajes se basan en la experiencia y la transmisión aplicada que se va traspasando en la acción misma de la recolección, ya sea a nivel familiar o de las organizaciones.

En los últimos años diversas instituciones y empresas, junto a las organizaciones de recolectores han impulsado procesos de formación y recuperación de los conocimientos locales para el mejor manejo de los sitios y las especies, especialmente las más vulnerables.

Como parte del proceso colaborativo entre recolectores y empresas es necesario avanzar en la profesionalización del oficio del recolector, fortaleciendo sus conocimientos en temáticas de buenas prácticas ambientales, seguridad en el trabajo y aspectos complementarios como reproducción de las especies en ambientes controlados, entre otras. En el marco de este protocolo se promoverá la capacitación de las partes involucradas tanto a través de instancias formales de capacitación por ejemplo cursos vía SENCE y también instancias de intercambio de experiencias y saberes locales.

La actividad de la recolección puede ser una gran posibilidad para la valoración de los servicios ambientales del bosque nativo en la medida que los actores involucrados promuevan el conocimiento del bosque, la relevancia y calidad de sus frutos y los beneficios de la recolección controlada y sustentable.

3.2.2 Prácticas de operación, manejo y protección

Las actividades realizadas en predios forestales involucran normas de seguridad y relacionamiento con el entorno básicas para la reducción de riesgos, tanto para las personas como para los sitios. Los recolectores/as deberán aplicar las medidas de manejo y protección que permitan una operación sustentable, en coordinación con las empresas y con atención al cumplimiento de la normativa legal.

Se espera que tanto las empresas como los recolectores/as actúen colaborativamente, efectuando las acciones de fiscalización posibles, que contribuyan a la protección de las personas, los sitios y los predios donde se realice la recolección.

Es necesario que los recolectores/as cuenten con implementación básica de seguridad para el trabajo. Para su disponibilidad inicial, se propone que haya una alianza entre organismos públicos – municipios - empresas para acceder a este equipamiento necesario. A partir de allí es responsabilidad de cada recolector/a contar con ese equipamiento obligatorio

4. ASPECTOS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

El protocolo se enmarca en el supuesto que la actividad de la recolección es una actividad propia tanto de comunidades aledañas a áreas forestales o de habitantes de sectores urbanos y localidades aledañas, que desarrollan el oficio asociados a otros, por tanto tiene una dimensión relevante desde la perspectiva del rol de la comunidad y de las organizaciones de recolectores. En este contexto el protocolo propone a las partes involucradas poner especial énfasis en:

- ✓ *El reconocimiento de la actividad de la recolección*
- ✓ *El fortalecimiento de las organizaciones de recolectores*
- ✓ *El fomento de la recolección y la agregación de valor a los PFNM.*

En reconocimiento

Involucra visibilizar al actor social y cultural de las y los recolectores/as, acción donde la participación de instituciones como públicas, empresas y organizaciones de la sociedad civil entre otras es esencial para el reconocimiento de la actividad y su importancia cultural, social y económica.

El recolector se caracteriza por ser portador de un conocimiento ambiental local y una práctica tradicional heredada, que requiere ser incorporada en el diseño de políticas públicas que regulen y protejan el desempeño del oficio.

Es preciso reconocer y destacar la especificidad social y cultural de los recolectores/as mapuche. Las Lawentuchefe (conocedoras/es de plantas medicinales) también deben ser consideradas y evitar la exclusión y disputa con otros recolectores/as, resguardando y respetando las zonas de interés para este grupo de personas

Se requiere que los Municipios promuevan y gestionen ordenanzas que regulen la recolección furtiva, desarticulada de las organizaciones de recolectores y/o de las comunidades aledañas, promoviendo la importancia de la recolección sustentable, del bosque nativo y de los frutos silvestres.

También se plantea la necesidad que instituciones como INDAP, CONAF y SAG, de acuerdo a sus facultades, puedan fortalecer la formalización del trabajo de la recolección. La recolección furtiva, generalmente asociada a intermediarios que abarcan zonas más extensas, con medios de transporte y grupos de trabajadores desarticulados de relaciones locales, constituye un gran desafío para la sustentabilidad de los PFNM y la protección del trabajo de los recolectores formalizados.

Por otra parte está la realidad social que viven los recolectores/as urbanos/as, que en su mayoría corresponden a familias de origen campesino migrantes a las ciudades, que realizan la recolección con fines de generación de ingresos monetarios. Finalmente también hay habitantes urbanos que en algunas épocas del año realizan una recolección recreacional.

En Fortalecimiento

En el ámbito del fortalecimiento es relevante potenciar la existencia de organizaciones que agrupen a las recolectoras en forma autónoma, dando cuenta de sus propias vinculaciones territoriales, de pertenencia a un sector, tipos de recolección, temporadas, etc. Las organizaciones no sólo constituyen un espacio de crecimiento y aprendizaje para las recolectoras sino también instancias jurídicas validadas por la institucionalidad de apoyo.

En el ámbito del fortalecimiento también es necesario contar con el apoyo y control de la autoridad sanitaria para lograr la formalización, validación y manejo técnico de los productos.

En Fomento

Donde sea posible, las partes promoverán la generación de valor de los PFNM, a través de la incorporación de tecnologías de secado y de procesamiento, que cumplan con la normativa sanitaria, entre otras acciones.

Para lo anterior se promoverá la articulación con redes de apoyo en el ámbito del financiamiento para mejorar la cadena productiva de la recolección; son relevantes los vínculos con instancias como SERCOTEC, FOSIS y gobiernos regionales, entre otros que puedan colaborar en la agregación de valor a la recolección, en el diseño de productos y su comercialización.

También es necesario generar programas que investiguen y divulguen los diversos usos de los PFNM. Se señala que si bien la población conoce los PFNM, no los usa en la preparación cotidiana de alimentos, mientras que en otros países se resalta su importancia para la alimentación y la salud.

Se debe buscar modelos de trabajo basados en buenas experiencias que ya funcionan, estimulando y favoreciendo el contacto de las organizaciones de recolectores, los propietarios del bosque nativo y/o plantaciones y los mercados posibles para la comercialización de los PFNM.

En el ámbito del fomento se deben considerar aspectos tales como:

- A nivel local, el trabajo de ONGs con las organizaciones locales, así como las alianzas con los municipios que busquen promover programas y proyectos que pertinentes a las necesidades y demanda de los recolectores/as.
- Favorecer negocios a escala local, con actores locales, empresas.
- Difundir y fomentar en los consumidores, las bondades y características positivas y saludables de consumir PFNM, de incorporarlos a la dieta diaria.



Anexo Nº 1: Catastro de instituciones Públicas y Organizaciones vinculadas al oficio de la recolección.

Corporación Nacional Forestal, CONAF: entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector. A través de la aplicación de la ley de bosque nativo puede contribuir en el ámbito de la difusión y el fomento del bosque nativo, los PFNM y los servicios ambientales.

Fundación de Innovación Agraria, FIA, agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal. Cuenta con un Programa de Innovación para los PFNM, integra la mesa intersectorial de los PFNM y ha publicado una serie de cuadernillos de buenas prácticas de recolección por especie

Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP: es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, que tiene por objeto “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”. En el ámbito de los PFNM asume acciones de capacitación, transferencia tecnológica, inversión productiva-comercial, asesoría, apoyo técnico a micro y pequeñas empresas, innovación y agregación de valor a productos **silvícolas-madereros, entre otros.**

Instituto Forestal, INFOR: es un Instituto Tecnológico de Investigación del Estado de Chile, adscrito al Ministerio de Agricultura. Su misión es Contribuir al desarrollo forestal chileno, fomentando el uso sustentable de los ecosistemas forestales para el beneficio de la sociedad.

En el ámbito de los PFNM INFOR tiene la misión de contribuir al desarrollo sostenible de las personas vinculadas a la recolección, procesamiento y comercialización de Productos Forestales no Madereros (PFNM) que proveen los ecosistemas boscosos del país, mediante la generación y transferencia de información, conocimiento y nuevas tecnologías que generen ganancia en valor. Actualmente INFOR preside la mesa de recolección para la política forestal.

Municipios: de acuerdo a su involucramiento e interés en el tema pueden ser parte de la identificación de recolectores, de intermediarios, capacitaciones, coordinación y gestión de instrumentos comunales.

SENCE: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, es un organismo técnico del Estado, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su misión es mejorar la empleabilidad de los trabajadores ocupados, personas desocupadas e inactivas, con especial foco en las más vulnerables. Es una instancia potencial para la capacitación laboral del oficio de la recolección.

Universidades: acciones ligadas al conocimiento de las especies, su información actual y potencial para el trabajo con PFNM en predios forestales y el traspaso de estos conocimientos a la comunidad.

Anexo 2: Marco legal de los PFSM

De acuerdo a información proporcionada por CONAF, la ley de Bosques del año 1925 (actualizada en 1931) prohíbe la corta de árboles y arbustos nativos alrededor de manantiales, en los cerros y en el plano, a orillas de cursos de agua y en pendientes sobre el 45% (artículo 5°).

Esto quiere decir que todo aprovechamiento de PFSM provenientes de árboles o arbustos en este tipo de terreno y que contemple la corta de este tipo de vegetación, se sancionará con penas privativas de libertad y multas (Artículo 21°).

Por su parte La Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal establece la regulación y protección a diversos bienes jurídicos, es así como en el Artículo 2°, N° 20 define a los PFSM como todos aquellos bienes y servicios que no corresponden a recursos leñosos o madera en pie y que existen y se pueden desarrollar al interior de un bosque nativo a partir de las especies nativas que lo componen.

Se entenderá para estos efectos, sin que esta enumeración sea taxativa, bienes tales como: hongos, plantas de usos alimenticios; frutos silvestres de árboles y arbustos; especies vegetales de usos medicinales químicos farmacológicos; fauna silvestre, fibras vegetales y servicios de turismo.

El artículo 5° de La Ley 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal establece que toda acción de corta de bosque nativo, cualquiera sea el tipo de terreno en que éste se encuentre, deberá hacerse previo plan de manejo aprobado por CONAF.

El artículo 19° prohíbe la corta, eliminación, destrucción o descepado de individuos de especies vegetales nativas clasificadas en algún grado de conservación (en peligro de extinción, vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o fuera de peligro) en conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 19.300 y su reglamento, o la alteración del hábitat de individuos de especies nativas.



Anexo 3:

Procedimientos e Instructivos de faenas forestales, importantes para el trabajo en PFNM

Los siguientes documentos, componentes del anexo 3 son parte de este protocolo, pero el documento físico está en poder del emisor, las empresas forestales. Son de carácter público y accesible, vigentes en todos sus aspectos, pero es fundamental tener la claridad que están sujetos a frecuentes cambios, por adecuaciones y actualizaciones derivadas de su operación (mejoramiento permanente), siempre debe considerarse la versión actualizada.

El o los documentos pertinentes, deben formar parte de los convenios específicos que cada empresa establezca con los recolectores/as, tanto para los acuerdos como para las capacitaciones.

Se propone tener en consideración los siguientes documentos, que de acuerdo a la situación específica pueden ser una parte fundamental de los acuerdos entre empresa y recolectores/as.

Generales: Consideraciones e Instructivos de carácter general como requisitos de seguridad; acceso a predios; temas de protección: personal, de incendios, ambiental, desplazamientos.

Uso de herbicidas: Precisa condiciones de aplicación, identifica claramente productos usados, dosis y sus características. Debe incluir medidas de aviso a la comunidad. Si corresponde y se necesita, debe indicar condiciones especiales de trabajo en zonas importantes para los PFNM.

Cosecha: Condiciones y características técnicas de la planificación y desarrollo de la cosecha; si corresponde debe también incluir cuidados y precauciones de la faena, que den resguardo de los recursos y áreas de recolección de los PFNM.

Tratamiento de Desechos: Condiciones del desecho, sus tratamientos, cuidados y precauciones de la faena para resguardar el ambiente y las áreas de protección y recolección de los PFNM si corresponde.

Anexo 4:

Equipamiento mínimo para los recolectores/as

- *Ropa, calzado, guantes, gorro de protección*
- *Agua embotellada*
- *Herramientas de trabajo*
- *Envases para transportar los frutos silvestres de acuerdo a sus características*
- *Protector solar*

Anexo 5:

Ejemplos de Credencial.

Contenidos de un Plan de Trabajo Predial para PFNM

1. Nombre empresa responsable y contraparte.
2. Condiciones de acceso a predios
3. Nombre del predio
4. Recolectores / Organizaciones
5. Días, horarios, etc.
6. Identificación de zonas de recolección / exclusión / senderos de acceso (plano)
7. Productos a recolectar / cantidades aproximadas
8. Pautas de recolección

The image shows a form titled "Red de Recolectores PFNM" (PFNM Collector Network). It includes a section for "PRODUCTO" (Product) with handwritten entries: "SEMILLAS" (Seeds), "ROTUNDOS" (Round), and "ERANDAS" (Erandas). The "PERIODO" (Period) is handwritten as "Todo el año" (All year). Below this is a photo of a person. The form also has fields for "Grupo" (Group) handwritten as "Ag. Recolectores Semilla Voladino", "Nombre" (Name) with a blank line, "R.U.T." (R.U.T.) handwritten as "16.", "Dirección" (Address) handwritten as "Paseo Los Cerrillos N", and "Comuna" (Municipality) handwritten as "Voladino".

Anexo N° 6: Nómina de Recolectores/as

Nomina de Recolectores/as								
N°	Apellidos	Nombres	RUT	Edad	Domicilio	Organización	Comuna	Observación

Anexo 7: Listado de participantes en la preparación del protocolo

	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1	Agrupación Eco-Región Agenda 21	Juan Pimentel Quiroz	Encargado Area Social
2	Agrupación Eco-Región Agenda 21	Rodrigo Bravo E.	Encargado Área Ambiental
3	Agrupación Recolectores	Julio Virquillao Nuñez	Tesorero
4	Agrupación Recolectores sector Pehuén, comuna de Lebu	Alfredo Flores Reyes	Presidente
5	Agrupación Recolectores sector Pehuén, comuna de Lebu	Kassandra Flores Reyes	Secretaria
6	Agrupación Ambiental Altué, Cañete	Silvia Concha Toro	Directora Ejecutiva
7	Forestal ARAUCO	Christian Fredes Alvial	
8	Forestal ARAUCO	Daniela Sareg Artaza	
9	Forestal ARAUCO	Eduardo Melo	
10	Forestal ARAUCO/Fasa	Ana Latorre Soto	Encargada Asuntos comunitarios
11	Forestal ARAUCO/Fasa	Katherine Copelli Belmar	Encargada Asuntos comunitarios
12	Forestal ARAUCO/Fasa	René Sandoval	Encargado Asuntos Comunitarios
13	CIFAG, Colegio de Ingenieros Forestales de Chile	Carlos Castro Neira	Socio CIFAG Araucanía
14	CODEFF Comité Nacional pro Defensa de la Fauna y Flora	Hernán Verscheure Soto	Encargado de Bosque Nativo
15	CONAF	Patricio Méndez Moya	Monitoreo, Los Ríos
16	CONAF Los Ríos	Marcos García	Jefe Sección Bosque Nativo y Plantaciones
17	Cooperativa de Restauradores Nahuelbuta	Félix Araneda M.	Gerente
18	Cooperativa de Restauradores Nahuelbuta	Roxana Quiñones A.	Socia
19	Coordinadora Regional de Recolectores del Bío Bío	Ana Valverde	Tesorera
20	Coordinadora Regional de Recolectores del Bío Bío	Cipriano Cid	Integrante
21	Coordinadora Regional de Recolectores del Bío Bío	Quinaida Valdebenito	Secretaria
22	Corporación Nacional Forestal, CONAF Araucanía	Alvaro Rojas Peña	Encargado Unidad Bosque Nativo
23	CUT Concepción / Confederación de Trabajadores	Sergio Gatica Ortiz	Presidente Provincial Cut Concepción
24	CUT Valdivia	Oriana Paredes Pérez	Secretaria General
25	CUT Valdivia	Virginia Rodríguez Chávez	Presidenta
26	Departamento Accion Social (DAS) Obispado Temuco	Olga Verdugo Aedo	Apoyo Técnico
27	Departamento Accion Social (DAS) Obispado Temuco	Paola Mendez Endress	Apoyo Técnico

28	DAS Carahue	Graciela Gajardo Herrera	
29	DAS Carahue	Jorge Huentemil Ancahuala	
30	DAS Carahue	Laura Carrillo Carrillo	
31	Departamento Accion Social (DAS Angol)	Patricia Ottone Pincheira	Encargada Área DAS Angol
32	Departamento Accion Social (DAS) Obispado Temuco	Paulo Palma Burgos	Encargado Programa Medio Ambiente
33	Diálogo Forestal Nacional	Claudia Bustamante	Directora Ejecutiva
34	Proyecto Diálogo Social Nacional	Oscar Sánchez Pérez	Asesor
35	Agrupación de Recolectoras Domo Peuma, Paillaco	Daniela Pino Valenzuela	Socia
36	Agrupación de Recolectoras Domo Peuma, Paillaco	Isabel Delgado Díaz	Socia
37	Agrupación de Recolectoras Domo Peuma, Paillaco	Jeanette Soto Rosales	Socia
38	Agrupación de Recolectoras Domo Peuma, Paillaco	Ximena Soto Rosales	Presidenta
39	Etica en Los Bosques	Angélica Vásquez	Directora
40	Ética en los Bosques	Bernardo Reyes Ortíz	Director
41	Forestal Mininco S.A.	Mauricio Parra M.	Gestión Social
42	Forestal Mininco S.A.	Nazir Hechem Rosati	Subgerente Asuntos Públicos
43	Hancock Chilean Plantations SpA y MASISA Forestal S.A.	Margarita Celis	Jefe Sección Responsabilidad Social y Empresarial
44	Hormigas Recolectoras	Albina Sepúlveda	Presidenta Los Alamos
45	Hormigas Recolectoras	Cristofer Martínez González	Secretario
46	INDAP Los Ríos	Ignacio Peña Montecinos	Profesional de Apoyo Fomento
47	INDAP Región de Los Ríos	Felipe Fernández Rubilar	
48	Instituto Nac. de Desarrollo Agropecuario INDAP Araucanía	Andrea Delgado S.	Unidad Gestión Territorial
49	JOPROC Ltda.	José Luis Bulnes	Gerente
50	Junta de vecinos Los Toldos y Taller Las Araucarias	María Leal	Dirigenta
51	MASISA Forestal S.A.	Mónica Nuñez	Asesora en relacionamiento con las comunidades
52	Municipalidad de Cañete	Delcy Labrín Contreras	Encargada Medio Ambiente
53	Municipalidad de Los Alamos	Estéfany Vergara Huenupi	Encargado Asuntos Indígenas
54	Municipalidad de Los Alamos	Marco Cayupi Proboste	Aseo, Ornato y Medio Ambiente
55	Municipalidad de Paillaco	Tatiana Araya Toro	Jefe UMDEL
56	Municipalidad de Lebu	Jorge Ravanal Gallegos	Administrador Municipal
57	Recolector	Carlos Arriagada Traipe	

58	Recolector	Juan Valdebenito Astete	
59	Recolectora Sector Pehuén, Comuna de Lebu	Cledia Flores Reyes	Presidenta
60	Recolectora Sector Pehuén, Comuna de Lebu	Pamela Recabal Correa	Tesorera
61	Red Conservación Patrimonio Natural Contulmo	Pedro Peña Rubilar	Secretario
62	SEREMI del Trabajo	Ana Sáez Rodríguez	SEREMI del Trabajo Región de Los Ríos
63	Servicio Nac. de Capacitación y Empleo (SENCE) Araucanía	Leonardo Torres	Encargado U. Empresas
64	Taller de Acción Cultural (TAC)	Natali Pérez	Capacitadora
65	Taller de Acción Cultural (TAC)	Valentina Vergara	Capacitadora
66	Taller de Acción Cultural (TAC)	Verónica Salas	Directora
67	WWF Chile	Carlos Vergara A.	Encargado de Certificación Forestal
68	WWF Chile	Cecilia Alcoreza	Coordinadora Programa Bosques
42	Forestal Mininco S.A.	Nazir Hechem Rosati	Subgerente Asuntos Públicos
43	Hancock Chilean Plantations SpA y MASISA Forestal S.A.	Margarita Celis	Jefe Sección Responsabilidad Social y Empresarial
45	Hormigas Recolectoras	Cristofer Martínez González	Secretario
46	INDAP Los Ríos	Ignacio Peña Montecinos	Profesional de Apoyo Fomento
49	JOPROC Ltda.	José Luis Bulnes	Gerente
50	Junta de vecinos Los Toldos y Taller Las Araucarias	María Leal	Dirigenta
51	MASISA Forestal S.A.	Mónica Nuñez	Asesora en relacionamiento con las comunidades
52	Municipalidad de Cañete	Delcy Labrín Contreras	Encargada Medio Ambiente
53	Municipalidad de Los Alamos	Estéfany Vergara Huenupi	Encargado Asuntos Indígenas
55	Municipalidad de Paillaco	Tatiana Araya Toro	Jefe UMDEL
56	Municipalidad de Lebu	Jorge Ravanal Gallegos	Administrador Municipal
59	Recolectora Sector Pehuén, Comuna de Lebu	Cledia Flores Reyes	Presidenta
61	Red Conservación Patrimonio Natural Contulmo	Pedro Peña Rubilar	Secretario
62	SEREMI del Trabajo	Ana Sáez Rodríguez	SEREMI del Trabajo Región de Los Ríos
63	Servicio Nac. de Capacitación y Empleo (SENCE) Araucanía	Leonardo Torres	Encargado U. Empresas
64	Taller de Acción Cultural (TAC)	Natali Pérez	Capacitadora
68	WWF Chile	Cecilia Alcoreza	Coordinadora Programa Bosques